

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN **“SUPER OFERTA 70 AÑOS”**

El presente reglamento tiene por objeto determinar las bases y condiciones legales aplicables a la promoción **“SUPER OFERTA 70 AÑOS”**. Interviene directamente la compañía Corporación Favorita C.A en calidad de compañía promotora, legal y debidamente representada por su Vicepresidente Comercial, a quién en adelante se la podrá denominar como “La Promotora”.

La promoción se llevará de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

ARTÍCULO I.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

1.1. Período de vigencia de la promoción. - La promoción estará vigente desde el 7 de julio hasta el 14 de septiembre de 2022.

1.2 Establecimientos participantes. - Los locales comerciales “Supermaxi” y “Megamaxi” a nivel nacional.

ARTÍCULO II.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1.1 Por cada USD \$30 en compras de productos de las marcas participantes en los establecimientos indicados, el cliente recibirá un cupón (máximo 10 cupones por cuenta) en el que deberá llenar todos sus datos personales. La promoción es válida únicamente para compras de consumo familiar.

1.2 Los clientes que realicen pagos con tarjetas Diners Club obtendrán triple cupón, a excepción de las compras realizadas a través de la plataforma Tipti. Se entregará triple cupón sobre los cupones iniciales de cada cuenta.

1.3 Es responsabilidad del cliente proporcionar de forma completa y correcta los datos personales y de contacto que se solicitan en el cupón. El cliente asume la veracidad de la información consignada en dichos cupones, a través de los cuales se participará en el sorteo. También será responsabilidad del cliente, depositar en las ánforas destinadas para tal efecto, los cupones debidamente llenos. Dichas ánforas serán colocadas en cada local participante.

1.4 Por setenta días seguidos a partir del 11 de julio de 2022 se llevarán a cabo sorteos diarios que serán transmitidos a través de Ecuavisa a las 18:45, para lo cual se contará con la presencia de un Notario Público que constatará la obtención de los boletos premiados. Una persona presente en el sorteo tomará entre los cupones participantes, un cupón por cada premio. Fuera de la transmisión se obtendrán la misma cantidad de cupones suplentes. En caso de que el primer cupón quede invalidado, el ganador será quien conste en el cupón suplente. En caso de que ambos cupones queden invalidados, por una de las razones establecidas en el presente reglamento o la ley, se procederá a elegir ganadores de entre los suplentes en el orden en que fueron obtenidos.

1.5 En el sorteo participarán todos los cupones generados por compras que se hubieren realizado en los locales participantes por clientes afiliados.

ARTÍCULO III.- DE LOS PREMIOS A SORTEARSE:

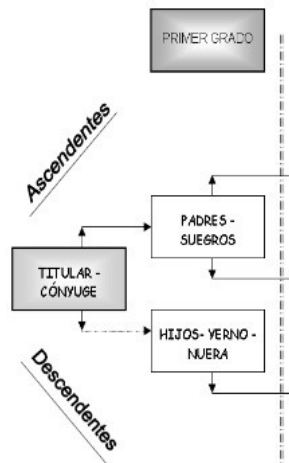
La promoción sorteará entre los participantes, los siguientes premios:

- Sorteo diario de 1 auto Mazda CX-3 que será adquirido por los ganadores a través de un certificado de canje. En total se sorteará la adquisición de 70 autos.
- Sorteo diario de 7 órdenes de compras por \$100. En total se sortearán 490 órdenes de compra.
- Sorteo diario de 1 celular Samsung A23 DS 4GB+128GB con línea y combo MAXI plus de \$30 mensuales por un año. En total se sortearán 70 equipos.

*Aplica un solo premio por ganador.

ARTÍCULO IV.- CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN:

1. Queda prohibida la participación de los representantes legales o empleados de Corporación Favorita C.A, así como de sus familiares hasta primer grado de consanguineidad, conforme al siguiente gráfico:



2. Queda prohibida la participación de menores de edad en la promoción, así como extranjeros no residentes legalmente en Ecuador, o personas que no tienen plena facultad mental.
3. Los Premios no son transferibles, ni pueden ser cedidos, negociados o endosados a otra persona que no sea el ganador. La compañía promotora se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador, las facturas y cupones, en caso de detectar cualquier irregularidad en la identificación o adulteración de los documentos enunciados el premio se designará al cupón suplente. **NO se aceptarán facturas de consumidor final y será requisito contar con afiliación a la cadena Supermaxi/Megamaxi.**
4. En caso de que los sorteos no pudieran ser llevados a cabo, por caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro impedimento, estos al igual que la entrega de los premios podrá ser prorrogada o acumulada para fecha posterior a la programada.
5. Al realizar la devolución de la mercadería el cupón otorgado por dicha compra quedará automáticamente anulado, es decir, al momento del sorteo el cupón ganador deberá ser sujeto de verificación de no devolución de la mercadería.
6. Por tratarse de una promoción, en el evento de que el ganador de los premios no se acercase a retirar el mismo dentro de los treinta días posteriores a la realización

del sorteo (cada sorteo), la compañía Promotora una vez transcurrido dicho periodo se reservará el derecho de entregar el premio al cupón suplente.

7. Si el cliente ganador canceló con el crédito directo Supermaxi y está en mora, no podrá hacerse acreedor del premio, su cupón quedará eliminado y se entregará al suplente.
8. Los ganadores de los certificados de canje, con los que se podrá adquirir los autos objeto de esta promoción, deberán entregar la información completa y al día al concesionario que está a cargo de la entrega y matriculación de los vehículos. Deberán estar al día en el pago de multas y cumplir con los requisitos necesarios para que los vehículos se legalicen a su favor. Cualquier retraso en el cumplimiento de esta condición será de su exclusiva responsabilidad, deslindando a la compañía Promotora.
9. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante, o en cualquier otra forma, en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Corporación Favorita C.A., así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción. Dicha difusión de su imagen se realizará únicamente con fines de publicidad.

El solo hecho de recibir el premio de esta Promoción, habilitará a Corporación Favorita C.A. para divulgar la imagen y nombre del ganador, solamente para fines publicitarios.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que, de ser el caso, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean utilizadas como Corporación Favorita C.A. así lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá premio, pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención. Se aclara que la referida difusión de imagen se realizará únicamente con fines de publicidad del sorteo.

10. El participante otorga su consentimiento voluntario para que por motivo de esta promoción " SUPER OFERTA 70 AÑOS " la compañía incluya sus datos personales en sus bases de datos y pueda dar tratamiento a los mismos, en cumplimiento de su Política de Privacidad y de la normativa vigente respecto a la protección y tratamiento de datos personales, los cuales incluyen: para tomar contacto con los participantes sobre reclamos, sugerencias, comentarios; para analizar sus preferencias y hábitos de consumo, elaborar perfiles por ejemplo a través de herramientas de big data, hacerle ofertas personalizadas, enviarle publicidad, y/o usar herramientas de inteligencia artificial o aprendizaje automático como por ejemplo chatbots; para prestar y personalizar las funciones de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para comprender, diagnosticar, resolver y solucionar problemas de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; desarrollar nuevas funciones, tecnologías y mejoras de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para cumplir obligaciones legales y requerimientos de las autoridades competentes, o cumplimientos de obligaciones contractuales; para cumplir obligaciones contractuales con terceros; para iniciar o ejercitar pretensiones jurídicas u oponerse a ellas; para fines internos de planificación, información y estimaciones del negocio; para detectar fraudes, pagos fraudulentos o usos fraudulentos, delictivos o contravencionales; encuestas y sorteos. Los fines detallados anteriormente se ejercerán mediante comunicación

a través de medios electrónicos, llamadas telefónicas, correspondencia escrita o a través de medios digitales, correos electrónicos, mensajes de texto.

11. Los participantes que proporcionen sus datos personales consienten expresamente la comunicación de sus datos personales, a título gratuito u oneroso a las entidades y/o personas a las cuales CORPORACION FAVORITA les encargara o cediera sus datos personales, particularmente se autoriza la cesión de los datos personales a empresas que CORPORACION FAVORITA contrate para el cumplimiento de la promoción.
12. El participante declara conocer que puede ejercer los derechos que la ley le asista por ejemplo el de eliminación y oposiciones mediante comunicación dirigida a favorita@corporacionfavorita.com.ec.
13. CORPORACION FAVORITA se compromete a resguardar la información que reciba por parte del participante, así como también mantener la confidencialidad pertinente respecto de la misma cumpliendo de esta manera con el manejo de las políticas y disposiciones en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

NOTA: Todo lo contenido en el presente documento constituye “restricciones” o “condiciones” a la actividad promocional denominada " SUPER OFERTA 70 AÑOS " que se iniciará el *siete (07) de julio de 2022 hasta el catorce (14) de septiembre de 2022*. Consecuentemente, la frase “Aplican Condiciones”, que aparezca en el respectivo cupón y material publicitario, se referirá a todo lo dispuesto en el presente documento.

Dado en Quito, el 1 de julio 2022

**Vicepresidente Comercial
CORPORACIÓN FAVORITA C.A.**